



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 457/21

25 de junio de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 356419/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 08 de junio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales de construcción; según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 151331/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Bolsas de Cemento	100 unidades
Arena Fina (entrega de a ½ m)	4 mts.
Piedra (entrega de a ½ m)	4 mts
Varillas de 8 mm	3 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 151331/21;

Que, cotizaron las firmas: A) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, en todos los ítems por la suma total de pesos ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$130.450,00); B) DEL RIO S.R.L., cotizó todos en los ítems 1 y 4, por la suma total de pesos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$88.300,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 22 del Expediente N°151331/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 23 del Expediente N°151331/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21, celebrado el día 23 de junio de 2021, recomendando adjudicar a las firmas: 1) Ítems 1 y 4 a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856-9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$88.300,00); 2) Ítems 2 y 3 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos treinta y dos mil con 00/100 (\$32.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21, llevado a cabo el día 23 de junio del corriente, conforme el Expediente N° 151331/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

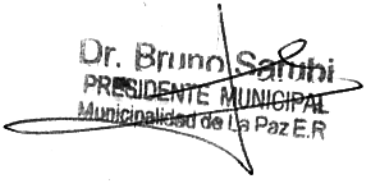
Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21: Ítems 1 y 4 a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856-9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$88.300,00).

Art.3°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 74/21: Ítems 2 y 3 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$32.000,00).

Art.4°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sainhi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R